

Santa Fe, 23 de setiembre de 2013

VISTO el Expte. CD N° 123/13, caratulado: **POSGRADO**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Ing. Gisela Marina ÁLVAREZ y ÁLVAREZ** ha solicitado prórroga para completar la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 1313 Reglamento de Educación de Posgrado y la Ord. N° 854 (Diseño curricular Maestría en Ingeniería Ambiental).

Que analizada la presentación efectuada la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 08-08-2013, recomienda otorgar prórroga por un (1) año para completar la mencionada carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de un (1) año a la alumna **Ing. Gisela Marina ÁLVAREZ y ÁLVAREZ, DNI N° 24.908.975, LU N° 15984**, para presentar y defender la Tesis correspondiente a la Carrera Maestría en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 347

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DÉCANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y CONTROL

